



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA



PROCESO CAS N° 003-2020/MDP-CECAS

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**BASES DE LA CONVOCATORIA N°003, PARA LA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
(LECRETO LEGISLATIVO N°1057)**



**PALCA-HUANCAMELICA, SETIEMBRE DEL 2020**

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION EVALUADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS N° 003-2020/MDP-CECAS

En la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10 de la mañana del día martes 01 de setiembre del 2020, se reunió la Comisión Especial Evaluadora del Proceso de Selección para la Contratación de Personal Administrativo, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, designado mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2020-IRM/GM/MDP-HVCA**, de fecha 01 de setiembre del 2020, presidida por la Lic. Adm. Celia Alicia Roca Cambillo Jefa de Unidad de Recursos Humanos y como miembros titulares, C.P.C. Huberth Benito Huaroc Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Edwin Alberto Asto Manrique Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural. Para llevar a cabo el concurso de la **CONVOCATORIA N° 003, PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL AREA CONVOCADA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - HUANCVELICA.**

Se procede a la elaboración, aprobación de las bases del proceso CAS N° 003-2020/MDP-CECAS, el mismo que se aprobó de manera unánime; para cubrir 01 plaza en la área convocada de la Municipalidad distrital de Palca. Acordando la publicación de la convocatoria en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Huancavelica, página web y/o franelógrafo de la Municipalidad distrital de Palca.

Finalmente, los miembros de la comisión evaluadora del proceso CAS manifiestan efectuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, basados en los principios de probidad, idoneidad, imparcialidad, moralidad, razonabilidad, eficiencia, transparencia y publicidad con el objeto de fomentar la más amplia, objetiva e imparcialidad concurrencia, pluralidad y participación de concurrentes.

Siendo las 12.00 m del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

  
PRESIDENTE

  
MIEMBRO I

  
MIEMBRO II

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA, PROVINCIA Y REGIÓN HUANCAMELICA

#### CAPITULO I

#### GENERALIDADES

##### **I. Finalidad**

Orientar la selección y contratación de profesionales y técnicos, para fortalecer la capacidad operativa de Recurso Humano de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica, bajo el régimen Contratación Administrativa CAS.

##### **II. Objetivos**

- 2.1. Establecer criterios técnicos y procedimientos que coadyuven a la selección y contratación de personal para Municipalidad distrital de Palca.
- 2.2. Mejorar la calidad del servicio de la Municipalidad distrital de Palca a través de la contratación de profesiones con perfil requerido para el puesto convocado.

##### **III. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección de Personal.**

Comité Especial de Procesos CAS de la Municipalidad Distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

##### **IV. Entidad Convocante.**

**NOMBRE:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA  
**RUC:** 20199063129

##### **V. Domicilio legal.**

PLAZA PRINCIPAL S/N (CENTRO CIVICO)- Distrito de Palca, Provincia y Departamentito de Huancavelica.

##### **VI. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Contratación.**

Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

##### **VII. Alcance.**

Integrantes de la Municipalidad Distrital de Palca

##### **VIII. Base Legal.**

- Decreto Legislativo N° 1057, norma que regula el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057. Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE. Que otorga el 10 % de bonificación a los licenciados de las fuerzas armadas.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N°000002-2010-PI/TC. , que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.



### IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA:

- Contratar previo concurso público, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, profesionales de la Municipalidad Distrital de Palca.
- Garantizar que el personal que se contrate no se encuentra en incurso en los impedimentos y prohibiciones que establece en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 057-2008-PCM, Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Disponer y supervisar los mecanismos necesarios para el control de asistencia, puntualidad y cumplimiento de la jornada laboral del personal contratado mediante CAS de la Municipalidad Distrital de Palca.



### X. PLAZAS O METAS POR COBERTURAR POR CONTRATO CAS.



ITEM	CARGO	FORMACION ACADEMICA SOLICITADO	Nº DE PLAZAS	PLAZO DE CONTRATO	AREA DE PRESTACION DE SERVICIOS	MONTO A PAGAR
1	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	Título Profesional o Bachiller en Ingenierías, Administración, y/o carreras afines	01	POR TRES MESES	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL	1,500.00

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### XI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRTACION ADMINISTRATIVA DE SERVICOS CAS

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	<b>Aprobación de las bases</b>	04/09/2020	Gerencia Municipal
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca.	Del 09 de setiembre al 22 de setiembre del 2020	Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo-Hvca
	Publicación de la convocatoria vía portal institucional ( <a href="https://munipalca-huancavelica.gob.pe">https://munipalca-huancavelica.gob.pe</a> )	Del 09 de setiembre del 2020 al 22 de setiembre del 2020	Comisión Especial CAS
02	Presentación de hoja de vida documenta vía virtual ( <a href="https://munipalca-huancavelica.gob.pe">https://munipalca-huancavelica.gob.pe</a> ) y/o presencial Dirección: (mesa de partes de la Municipalidad distrital de Palca).	23/09/2020 y 24/09/2020, en horario de oficina Hora: de 8:30 am 5:00 pm. (presencial)	Secretaria General de la Municipalidad distrital de Palca.
<b>SELECCIÓN</b>			
03	Evaluación curricular	25 de setiembre del 2020	Comité Especial de CAS
04	Publicación de los resultados de la evaluación curricular en el portal web de la Municipalidad Distrital de Palca y/o en lugar visible de acceso público.	25 de setiembre del 2020 a horas 6:00pm.	Comité Especial de CAS
05	Presentación de reclamos y absolución de los mismos	28-09-2020: de 8:30 am a 10:00 am. Absolución: de 2:30 pm a 4:30 pm.	Comité Especial de CAS
06	Entrevista Personal	29 de setiembre del 2020 Hora: 10:00 am.	Comité Especial de CAS
08	Publicación del Resultado final, vía portal institucional ( <a href="https://munipalca-huancavelica.gob.pe">https://munipalca-huancavelica.gob.pe</a> )	29 de setiembre del 2020 Horas 6:00 pm	Comité Especial de CAS
<b>REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>			
09	Suscripción y Registro del Contrato	30 de setiembre del 2020	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	01 de octubre del 2020	Unidad de Recursos Humanos



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### CAPÍTULO II

#### **CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO DE PROFESIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.**

- La presentación de Curriculum Vitae deberán estar debidamente documentado, firmado, huella digital y foliado, en caso contrario no será considerado en la evaluación respectiva.
- Para considerar años de experiencia general y específica, se acreditarán con la presentación de: constancia y/o certificado de trabajo, resoluciones, contratos y su conformidad, órdenes de servicio indicando el tiempo de servicio y cargo ocupado.
- Para la firma de contrato del postor adjudicado, será requisito indispensable de la presentación de la documentación original para la contratación respectiva.
- En caso de encontrar al postulante ganador, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), queda automáticamente inhabilitado y separado del proceso CAS.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS PUESTOS A CONVOCARSE QUE SE DETALLAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

#### SERVICIO N° 005: SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

##### ANTECEDENTES

Contratar los servicios de un profesional encargado para la atención y coordinación de los requerimientos de las dependencias de la Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

##### OBJETIVO

Contratación de los servicios de un encargado y/o responsable para la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental de la Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica.

##### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

<b>ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA</b>	: Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental
<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	: Sub Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental
<b>DEPENDENCIA JERARQUÍA LINEAL</b>	: Gerencia Municipal
<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	:

- Diseñar e implementar políticas públicas en el medio local en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.
- Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.
- Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del distrito, propio y transferido, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía local y regional.
- Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con diversas capacidades y otros grupos de la población en situación de discriminación.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social y de protección y apoyo a la población en riesgo.
- Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social así como de apoyo a la población en riesgo.
- Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.
- Organizar e implementar el servicio de defensoría municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
- Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- Supervisar y desarrollar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.  
Promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.
- Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.
- Promover el desarrollo sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
- Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a seguridad ciudadana.
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente.
- Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, en el medio local, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
- Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
- Promover espacios de participación educativa y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.
- Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general.  
Promover actividades culturales diversas.
- Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina.  
Emitir resoluciones de actos administrativos dentro de su competencia.
- Resolver en primera instancia los recursos de reconsideración interpuestos por los administrados, contra los actos administrativos.
- Garantizar la participación y el desarrollo de los mecanismos de vigilancia ciudadana para el cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promover la participación económica, social y política de las mujeres rurales, así como su integración en los espacios de decisión de las organizaciones comunitarias, asociativas, de producción y otras..
- Garantizar el acceso a la educación pública y la permanencia en todas las etapas del sistema educativo, en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en las zonas rurales, promoviendo el respeto y valorización de las identidades culturales.



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- Promover el desarrollo pleno y equitativo de todos los niños, niñas y adolescentes, asegurándoles una educación sexual integral con calidad científica y ética.
- Garantizar que los programas de salud den cobertura integral a la población en situación de extrema pobreza y pobreza, en los riesgos de enfermedad y maternidad, sin discriminación alguna de acuerdo a Ley.
- Garantizar el derecho a un trabajo productivo, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, incorporando medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.
- Promover la formalización de las trabajadoras y los trabajadores de la economía informal en las zonas urbanas y rurales.
- Proponer y remitir a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto del Plan Operativo de su área para cada año fiscal y el cuadro de necesidades correspondiente, así como su proyecto de Perfil de Puesto (PP) y el Manual de Procedimientos (MAPRO).
- Cumplir con las demás funciones asignadas por Ley y autoridad superior.
- Diseñar e implementar políticas públicas para el desarrollo económico sostenible del distrito en función de los recursos disponibles y de las necesidades a través de un proceso participativo.
- Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología. Financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
- Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.
- Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.
- Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital.
- Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad.
- Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos y servicios.
- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de la jurisdicción.
- Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.
- Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.
- Fomentar la inversión privada para el Desarrollo Local
- Conducir y supervisar las actividades vinculadas con el desarrollo económico, empresarial, productivo y comercial.
- Coordinar y promover con las entidades financieras el acceso al financiamiento para el desarrollo y el fortalecimiento de las MYPES:
- Promover, fiscalizar y supervisar el ahorro asociativo para la formalización del comercio,
- Promover y velar por el cumplimiento de las normas de defensa del consumidor.
- Elaborar y mantener actualizado el registro del comercio formal e informal dentro del distrito.
- Fiscalizar y sancionar de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios que incumplan con el reglamento de Licencias de funcionamiento.



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICAS MINIMO- PERFIL**

El postulante deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Título Profesional y/o Bachiller en: Ingenierías, Administración y/o carreras afines. Acreditado mediante presentación de la copia simple del título y/o bachiller.
- Experiencia general mínimo de tres (03) años en sector público y/o privado
- Experiencia específica mínima de dos (02) años en cargos iguales o similares. Acreditada mediante la presentación de copia simple de las resoluciones, constancias de trabajo, contratos y su conformidad, u órdenes de servicio.
- Conocimiento en gestión pública.
- Cursos y/o Especialización en Relaciones Públicas, Liderazgo, MYPES.
- Capacitación especializada en el área
- Manejo del Office Básico e internet a nivel de usuario. Disponibilidad Inmediata. Acreditado mediante Declaración Jurada

### **Competencias**

- Integridad
- Compromiso
- Vocación de servicio
- Mejora continua
- Trabajo en equipo
- Orientación a Resultados

### **CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

**Lugar de prestación del servicio:** Municipalidad distrital de Palca; ubicado en Plaza Principal S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.

**Duración del contrato:** los contratos tiene vigencia de tres (03) meses y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.

- **Honorarios establecidos:** ascienden a S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. La Municipalidad Distrital de Palca asumirá el gasto por la afiliación regular al régimen contributivo de la seguridad social en Salud.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrá un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN CURRICULUM VITAE</b>				
<b>EVALUACIONES</b>		<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<b>EVALUACION CURRICULAR</b>		50 %		
<b>a. Formación Académica.</b>	• <i>Título Profesional</i>	15 puntos	Max.15 puntos	
	• <i>Bachiller</i>	10 puntos		
<b>b. Conocimientos:</b>	<i>Cursos de capacitación y/o especialización afines al puesto (cada curso deben tener no menor de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas. 01 punto cada curso y 03 puntos por especialización, curso de ofimática nivel básico (02 puntos) Capacitación válida hasta 3 años de anterioridad.</i>	5. puntos cursos 3. puntos especialización 2. puntos ofimática	Max. 10 puntos	
<b>c. Experiencia General:</b> <i>Laboral en sector público o privado</i>	<i>Hasta 03 años</i>	8 puntos	Max. 10 puntos	
	<i>Más de 03 años</i>	10 puntos		
<b>Experiencia Específica:</b> <i>Laboral en el sector publico</i>	<i>Hasta 02 años</i>	10 puntos	Max. 15 puntos	
	<i>Más de 02 años</i>	15 puntos		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			50 puntos	



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### FORMULARIO DE EVALUACION PARA ENTREVISTA PERSONAL

**APELLIDOS Y NOMBRES** :  
**CONVOCATORIA QUE POSTULA** :  
**CARGO** :  
**FECHA** :

<b>EVALUACIÓN EN ENTREVISTA PERSONAL</b>				
<b>FACTORES A EVALUAR</b>		<b>PESO</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		50 %		
<b>A. ASPECTO PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante.</li> </ul>	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
<b>B. SEGURIDAD EMOCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas.</li> </ul>	05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
<b>C. CAPACIDAD DE PERSUASION Y TOMA DE DECISIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mide la facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas.</li> </ul>	10 puntos 08 puntos 07 puntos	Max. 10 puntos	
<b>D. CONOCIMIENTO DEL CARGO A POSTULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responde con fluidez preguntas formuladas.</li> <li>Demuestra manejos del puesto que postula</li> <li>Demuestra solvencia para responder a las preguntas</li> </ul>	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
<b>E. EXPERIENCIA EN EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mide el grado de capacitación que ha desarrollado el servidor de acuerdo a cargo a desempeñar en el área requerida.</li> </ul>	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			50 puntos	



### PUNTAJE TOTAL

<b>CONSOLIDADO GENERAL DE PUNTAJE</b>		
<b>CV</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>TOTAL</b>
50	50	100

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

## CAPÍTULO III

### 3.1. PRESENTACIÓN DE SOBRE:

La presentación se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comité Especial de CAS, conforme al siguiente detalle:

#### Señores:

Municipalidad distrital de Palca, Provincia y Región Huancavelica  
Comité Especial CAS

PROCESO DE CONTRATACION N° 003 -2020/MDP-HVC/CECAS.

Contratación Administrativa de Servicio –CAS.

Objeto de la Convocatoria.....ITEM.....

NOMBRES Y APELLIDOS:.....

DNI:.....

N° Folios.....



### 3.2. ETAPA ELIMINATORIA:

El proceso de selección de personal será de carácter eliminatorio, según lo señalado en el numeral 3.5 del presente.

### 3.3. PUNTAJES MINIMOS PARA ACCEDER A LA SIGUIENTE ETAPA:

- Los postulantes para el grupo profesional, para poder acceder a la siguiente etapa deberán de acumular un puntaje mínimos que se detalla líneas abajo:

Evaluación curricular: 35 puntos.

- Total acumulado para pasar a la Entrevista Personal: 35 puntos
- Se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria total de las dos etapas de Evaluación (PT= EC +EP).



#### DONDE.

PT = Puntaje Total

EC = Evaluación Curricular

EP = Entrevista Personal

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- La bonificación para los postulantes con discapacidad y licenciados de las FF.AA. Será:  
**PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES CON DISCAPACIDAD:**  
Se les abonará el 15 % más sobre el puntaje total obtenido.

**PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES LICENCIADOS DE LAS FF.AA**  
Se les abonará el 10% más sobre el puntaje total de la entrevista personal.  
Se resume en el siguiente cuadro:  
PT= EC + EP+ 15%  
PT= EP+ 10%

### 3.4. DOCUMENTACION A PRESENTAR:



#### 3.4.1. PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO:

La información consignada en el Curriculum tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, las mismas que deben presentarse en un folder debidamente firmadas, huella digital y foliado. Aquellas propuestas que no cumplan con lo antes señalado se tendrán como no presentada. Asimismo los documentos no legibles no serán considerados para la evaluación.

#### 3.4.2. REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS DE CARÁCTER ELIMINATORIO SIN PUNTAJE:

a) Copia simple de la documentación sustentatoria del Curriculum Vitae.

**En el siguiente Orden, con su respectivo separador:**

1. Solicitud de postulante al Proceso de Selección **(ANEXO 01)**.
2. Copia simple del DNI.
3. Formación Académica (copia simple del Título y/o grado alcanzado).
4. Capacitación y/o conocimientos.
5. Experiencia para el puesto convocado, acreditar con documentos como resoluciones, contrato, constancia y/o certificado de trabajo u órdenes de servicio.
6. Declaración Jurada de No Tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para contratar con el estado **(Anexo 02)**.
7. Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo **(Anexo 03)**.
8. Declaración Jurada de NO tener doble percepción del estado **(Anexo 04)**.
9. Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional – Sistema de Pensiones **(Anexo 05)**.
10. Declaración Jurada de NO tener proceso judicial pendiente con la institución a la que postula. **(Anexo 6)**.
11. Declaración Jurada para Otorgamiento de Bonificaciones **(Anexo 07)**.
12. Declaración jurada de veracidad de la documentación presentada **(Anexo 08)**.

#### NOTA:

- El postulante no puede presentarse a la vez en 02 a más Ítems y/o convocatorias.
- Si no es rellenada la información tal cual indica en los Anexos será causal de descalificación.
- La Comisión se reserva el derecho de efectuar la verificación posterior de los documentos que presenta el postulante, en mérito al Principio de Privilegio de controles posteriores de la Ley Nro. 27444 concordante con el D.S. Nro. 096-2007-PCM.

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

- *En caso de comprobarse falsedad alguna a los datos, el postulante se someterá a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal, tipificado como delito contra la fe pública en general.*
- *Los participantes que no hayan resultado ganadores podrán recoger sus sobres sólo hasta después de los 07 días calendarios de haber culminado el proceso de selección. La Entidad se reserva el derecho de ponerlos a disposición para los fines que sean convenientes.*
- *Los anexos deben de ser llenados por cualquier medio incluido el manual, debiendo llevar obligatoriamente la firma y el marcado con aspa del postulante en cada recuadro de cada anexo.*



### **DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO:**

#### **1. Declaratoria del Proceso como Desierto:**

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.*
- Cuando no se cuente con al menos 01 postulante para la primera etapa.*
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.*

#### **2. Cancelación del Proceso de Selección:**

*El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:*

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio proceso.*
- Por restricciones presupuestales*
- Otras razones debidamente justificadas.*



“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

## ANEXO 01 SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA.  
S.P.

Yo.....con documento de identidad N°.....con domicilio legal en  
.....distrito de .....Provincia y Departamento de .....



Que habiendo enterado de la convocatoria al Proceso de Selección, para cubrir la plaza de:.....; y teniendo el interés en dicha plaza, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR LO TANTO:

A usted señor Presidente de la Comisión de Selección, acceder a mi solicitud.

Palca, .....del 2020



.....  
El postulante

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

## ANEXO 02

### DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTAR CON EL ESTADO

Por la presente,



VO: .....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N° .....

Declaro bajo juramento no tener inhabilitación Administrativa o Judicialmente para Contar con el

Estado.

Palca: .....



FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

## ANEXO 03

### DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

(D.S. N° 034-2005-PCM)

Por la presente,

yo:.....



Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: (en los cuadros escribir según corresponda SI ó NO).

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de



afinidad y/o cónyuge: (PADRE/ HERMANO

HIJO/TIO/SOBRINO/PRIMO/NIETO/SUEGRO/CUÑADO), que laboran en la

Municipalidad Distrital de Palca.



Palca:.....

FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA**  
**PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA**

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

**ANEXO 04**

**DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCION**

Señores:

COMITÉ ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe ..... identificado con DNI N° ..... con  
 RUC N° ....., domiciliado en, ..... que  
 se presenta como postulante de la Convocatoria CAS N° 001-2019-MDP, declaro bajo  
 juramento:

Que no me encuentro inmerso dentro de la incompatibilidad de ingresos establecido en la  
 Ley N° 30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, artículo N°  
 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006 “Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto  
 Público”, el cual precisa que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente  
 remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o  
 consultorías, salvo por función docente y la percepción de dietas por participación de uno  
 (1) de los directorios de entidades o empresas públicas, el cual se encuentra concordante  
 con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.  
 Palca,.....

Atentamente,

.....  
 FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### ANEXO 05

#### **DECLARACION JURADA DE AFILIACION AL REGIMEN PREVISIONAL**

Por la presente,

yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) .....

Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

SI

NO

(Marca con una “X”)

En caso que la respuesta es afirmativa indicar:

(Marca con una “X”)

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA

INTEGRA

PROFUTURO

HABITAD

CUSPP N°.....

En caso de no estar afiliado a ningún régimen elijo al siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones:

Sistema Privado de Pensiones:

PRIMA

HORIZONTE

INTEGRA

PROFUTURO

Palca,.....

.....  
FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

## ANEXO 06

### DECLARACION JURADA DE NO TENER PROCESOS JUDICIALES PENDIENTES CON LA INSTITUCION A LA CUAL POSTULA

Por la presente,



yo:.....

Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI)

N°.....

Declaro bajo juramento no tener Declaración Jurada De No Tener Procesos Judiciales

Pendientes con la Institución a la cual Postula.

Palca:.....



.....

FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

## PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

### ANEXO 07

#### **DECLARACION JURADA PARA OTORGAMIENTO DE BONIFICACIONES**

Por la presente,

yo:.....  
 Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....  
 A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme  
 como.....en.....;  
 Manifiesto con carácter de DECLARACION JURADA lo siguiente:



#### **BONIFICACION POR DISCAPACIDAD**

(Marque con una “X” la respuesta”)

<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.		



#### **BONIFICACION POR SER LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

(Marque con una “X” la respuesta”)

<b>PERSONA LICENCIADA DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concurso para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

Palca:.....

.....

FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL, S/N PALCA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCAMELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

“Año de la Universalización de la Salud”

## ANEEXO 08

### DECLARACION JURADA

Por la presente,

yo:.....Identificado (a)

con Documento Nacional de Identidad (DNI) N °.....con dominio

legal en .....



**DECLARO**, bajo juramento la verdad de la información consignado que los documentos

presentados en mi Curriculum Vitae son fiel copia de original, al amparo de lo dispuesto

en la Ley N° 2744, Ley de Procedimiento Administrativo, civiles o penales, correspondiente

conforme a lo dispuesto en el numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley

N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, firmado la presente en señal a la

conformidad.

Palca:.....



FIRMA

“GESTIÓN QUE TRABAJA PARA TODOS “

GESTIÓN EDIL 2019-2022

INFORME EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, PLAZA PRINCIPAL S/N PALCA